

Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 30 de marzo del 2020

C. Luis Gustavo Gil Mendoza PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00362520** presentada el día **25** de marzo del **2020**, en la que solicita: **Se hace solicitud de la base de datos de PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR EMPRESAS DE AGROQUÍMICOS para el año 2019 y hasta la fecha.**

SE ENVÍA SOLICITUD, DONDE SE REQUIERE ATENDER UNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA PRESENTE SOLICITUD SE TURNO AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (FAVOR DE NO REENVIAR).

ATENDER UNICAMENTE LO QUE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDA
CORREO DEL SOLICITANTE:

SE ADJUNTA SOLICITUD EN EL SISTEMA INFOMEX, ASI COMO POR EL CORREO.

, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido <u>ACEPTADA</u> y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

No obstante que por disposición del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) en este período de contingencia en la salud pública, los plazos y términos del DAIP se encuentran suspendidos hasta el próximo 20 de abril, esta Unidad de Transparencia está en posibilidad de atender su requerimiento informativo:

Con fundamento en el artículo 58 fracciones II, IV, V en concordancia con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito notificarle que en los archivos de esta Secretaría no se cuenta con la información solicitada, en virtud de no contemplarse dentro de las facultades y atribuciones de la SAGARHPA el generar este tipo de información.

Es pertinente mencionar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) instancia del Gobierno Federal, le corresponde vigilar y hacer cumplir los objetivos y disposiciones establecidas en la "Norma Oficial Mexicana NOM-033-fito-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas agrícolas".

Por lo anterior y al tratarse de un tema del ámbito federal, se le sugiere muy atentamente realizar nueva solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal en el sitio electrónico: https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action dirigida a la instancia mencionada, la cual posiblemente pueda

atenderle o asesorarle respecto a su requerimiento.

O bien, para obtener más información al respecto, a continuación se le proporcionan los datos de contacto de las oficinas

Federales en Sonora:

Delegación SADER Sonora

Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI,

C.P.83270 Hermosillo, Sonora

Teléfono: 662 277 2842

https://www.gob.mx/agricultura/sonora

Finalmente, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA **SAGARHPA**